



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, de la Dirección General de Transportes, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a la formación en el sector del transporte en Extremadura. (2009063191)

Por Orden de 16 de febrero de 2009 se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a la formación en el sector del transporte en Extremadura para el año 2008, cuya finalidad es fomentar las acciones formativas que propongan las entidades beneficiarias en aras de la preparación, conocimientos y cualificación del motor humano que, mediante la prestación de sus servicios, contribuye al desarrollo económico de la región extremeña.

Mediante la actividad formativa continua se obtienen innegables beneficios para el profesional o el trabajador del transporte, los cuales se traducen, en términos generales, en una actualización de conocimientos de toda índole sobre tal sector referidos tanto al modo y contenido de la prestación de los servicios que aquellos protagonizan, en cuanto a la indispensable información sobre la legalidad o normativa vigente a la que deberán adaptar sus decisiones, comportamientos, relaciones y responsabilidades.

A estos efectos, la Orden mencionada ha considerado como actividad subvencionable la realización, por los beneficiarios de la subvención, de acciones destinadas a la formación de empresarios y empleados que desarrollen su labor en la prestación de servicios de transporte público por carretera (de viajeros o mercancías) o de actividades auxiliares y complementarias del mismo y que tengan su domicilio en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo expuesto anteriormente, y una vez resueltos los expedientes siguiendo los trámites formalmente establecidos en la citada convocatoria, se han concedido ayudas a determinadas entidades para la realización de actividades formativas con incidencia en el sector del transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de los límites cuantitativos previstos en el artículo 4 de la precitada norma y con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.16.04.513A.489.00.

El artículo 18 de la Orden de 16 de febrero de 2009, en consonancia con lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que la Dirección General de Transportes acordará la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas a la formación en el sector del transporte, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Con base en los fundamentos expuestos,

RESUELVO :

Hacer pública la relación de las subvenciones concedidas a la formación en el sector del transporte que aparecen consignadas en el Anexo a la presente Resolución, con expresión de



la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante el Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se proceda a la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

Mérida, a 22 de octubre de 2009.

La Directora General de Transportes,
JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO

A N E X O

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>CANTIDAD CONCEDIDA</u>	<u>FINALIDAD (CURSOS SUBVENCIONADOS)</u>
(A.G.T) Agrupación Gremial de Transportistas de Extremadura	49.040,00€	Conducción con sustancias peligrosas. ADR
		Tacografo digital
		Prevención de riesgos laborales. Nivel básico
		Bienestar animal y transporte
		Conducción eficiente
(A.R.T.A-TAXI) Agrupación Regional de Trabajadores Autónomos del Taxi	44.413,80€	Operaciones de mantenimiento preventivo del vehículo
		Atención básica inicial en situaciones de emergencia
		Transporte primario urgente y del paciente crítico
		Transporte sanitario rural
		Emergencias sanitarias en el medio rural
		Prevención riesgos laborales sanitarios
(ASEMTRAEX) Asociación de Empresarios de Transportes de Extremadura	75.560,00€	Mercancías peligrosas
		Optimización informática para la reducción de costes en empresas de transporte
		Bienestar animal en el transporte
		Conducción racional eficiente y gestión medio ambiental en el transporte
		Gestión de incentivos fiscales, sociales y subvenciones en el transporte de mercancías y viajeros
Asociación de Radio Taxi de Mérida	32.560,00€	ISO 9001:2008, 14004:2004 y calidad total en los servicios de transporte
		Informática de usuarios para el sector transporte
		Herramientas informáticas para la gestión administrativa del transporte
		Creación y gestión de empresas
(AGAPYMET) Asociación Extremeña de Autónomos Pequeños y Medianos Transportistas Discrecionales de Viajeros	1.860,00€	Habilidades para directivos y gestión administrativa de multas



(A.P.E.X) Asociación para la Promoción de Estaciones de Autobuses de Extremadura	15.926,00€	Tecnología y Comunicación en estaciones de autobuses
		Inglés por niveles
		Jornada de dirección estratégica
(A.R.T.E.X) Asociación Regional de Transporte Escolar en Extremadura	14.850,00€	Mecánica y mantenimiento ecológico de autobuses
		Primeros auxilios en el transporte escolar
(CC.OO.) Federación de Comunicación y Transporte de Comisiones Obreras	75.788,44€	Conducción con sustancias peligrosas
		Tacógrafo digital: sus modificaciones
		Prevención de riesgos laborales en el sector transporte por carretera. Las lesiones músculo esqueléticas
		Prevención de accidente "in itinere": la fatiga en la conducción
		Conducción en situaciones de emergencia
(U.G.T.) Federación Regional de Transportes, Comunicaciones y Mar	46.004,00€	Técnicas de conducción evasiva
		El tacógrafo digital
		Conducción económica
(UCOTRANEX) Unión de Cooperativas de Transportistas de Extremadura	37.017,00€	La responsabilidad del consejero de seguridad
		Tacógrafo digital
		Bienestar animal y transportes
		Conducción eficiente